

Antón, 12 de abril de 2023

Ingeniera
CHIARA RAMOS
Directora Regional
MINISTERIO DE AMBIENTE
REGIONAL DE COCLE
E. S. D.

Ingeniera Ramos:

Reciba usted un cordial saludo y deseos de éxitos en sus cotidianas funciones.

Con relación a la nota DRCC-219-2023, proveniente de su despacho, donde se nos solicita ampliar la información sobre el proyecto VILLAGE SANTA CRUZ cuyo promotor es la sociedad INVERSIONES CEMEWU, S.A. y para el cual se ha presentado el respectivo Estudio de Impacto Ambiental, tengo a bien remitirle las aclaraciones pertinentes, esperando que con las mismas se pueda continuar con la evaluación del documento.

Sin otro particular, quedo de usted.


GUANGYE WU

Representante Legal

AMPLIACION A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I
VILLAGE SANTA CRUZ
PROMOTOR: INVERSIONES CEMEWU, S.A.

1. Con relación a la no coincidencia del área en las certificaciones del Registro Público, presentadas en el Estudio de Impacto ambiental, es necesario realizar las siguientes aclaraciones:

- En efecto, el área actual de la finca N° 30379955, código de ubicación N° 2506, es de ocho mil ciento ocho metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados ($8\ 108.60\ m^2$).
- El área anterior de dicha finca era de siete mil metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados ($7\ 000.70\ m^2$), incorporándole un globo de terreno, el 26 de agosto de 2022, cuya área es de mil ciento siete metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados ($1\ 107.90\ m^2$), para sumar un total de ocho mil ciento ocho metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados ($8\ 108.60\ m^2$), que es la superficie actual de la finca (adjunto copia de escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público).
- En consecuencia, de lo anterior, todos los documentos donde aparezca anotada la nueva superficie ($8\ 108.60\ m^2$), son correctos (se adjunta Certificación expedida por el Registro Público de la finca N° 30379955 con la superficie actual).
- Se revisaron las coordenadas del polígono de la finca N° 30379955 actualizada. En el siguiente cuadro se anota el resultado de esta revisión:

FINCA	E	N
30379955		
1	575507.414	944400.821
2	575550.741	944494.044
3	575612.497	944465.342
4	575628.370	944457.970
5	575601.800	944400.710
6	575586.200	944408.250
7	575569.170	944372.118

- Es necesario aclarar que la Resolución N° 309-2022, emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial fue aprobada el 13 de abril de 2022 y posteriormente, el 26 de agosto de 2022, se anexa un globo de terreno a esta finca, aumentando su superficie, razón por la que en la resolución aparece la superficie anterior de la finca 30379955 y no así la actual. No obstante, para lo que concierne a la asignación de suelo (C-1), esta sigue aplicando para la misma finca.

2. Para el caso de la certificación de la sociedad, se debe considerar como válida, la fechada el 2 de febrero de 2023.

Para el caso de la certificación de la finca N° 30379955, se debe considerar como válida, la fechada el jueves 2 de enero de 2023.

Para el caso de la certificación de la finca N° 30386214, se debe considerar como válida, la fechada el martes 12 de abril de 2022.

(Se adjuntan las correspondientes certificaciones).

3. Los colindantes de las fincas son.

Finca N° 30379955

Norte: colinda con calle existente, rodadura de tosca que conduce a carretera Santa Cruz y al resto de finca madre.

Sur: colinda con terreno nacional ocupado por Francisco Rodríguez y con finca 30386214-2506, propiedad de Inversiones CEMEWU, S.A.

Este: colinda con finca N° 30386214-2506, propiedad de Inversiones CEMEWU, S.A. y con resto libre de la finca 30384792-2506, propiedad de Inversiones SANTA CRUZ, S.A.

Oeste: colinda con finca 53059-2506, propiedad de Victorino Ulises Quirós Mosquera; con finca 30380943-2506 de Heidi Mabel rubio Reyes y con calle existente, rodadura de tosca que conduce a carretera Santa Cruz.

Finca N° 30386214

Norte: colinda con resto de finca 53059-2506, propiedad de Victorino Ulises Quirós Mosquera.

Sur: colinda con calle existente, rodadura de tierra a carretera Santa Cruz, fin de calle.

Este: colinda con resto libre de la finca N° 53059-2506, propiedad de Victorino Ulises Quirós Mosquera.

Oeste: colinda con terreno nacional ocupado por Francisco Rodríguez.

4. En efecto, hubo un error de concepto al anotar los resultados de las opiniones de los encuestados. Lo correcto es que el 90% sí tenía conocimiento del proyecto y un 10% no tenía conocimiento.
5. En efecto hubo un error de escaneo del documento. Se presenta en el CD adjunto copia de las firmas de los consultores con la fecha del documento original que se presentó en el Estudio de Impacto Ambiental.
6. El proyecto no contempla piscinas. Se realizó la corrección en el plano (se adjunta copia del mismo).
7. Se procedió a realizar la prueba de percolación del campo de percolación y se sometió a evaluación del MINSA. Al momento de presentar este informe de ampliación a MIAMBIENTE, Regional de Coclé, no se había recibido el

documento revisado, de vuelta, por lo que adjuntamos una copia con el recibido. Una vez tengamos el documento revisado por el MINSA, estaremos haciendo entrega del mismo a la Regional de Coclé de MIAMBIENTE.

Para los efectos de la posterior construcción del campo de percolación tomando en consideración los resultados de la prueba realizada, el ingeniero constructor de dicho campo tomará en cuenta todos los datos técnicos a fin de que esta infraestructura cuente con la capacidad y área necesaria para un buen funcionamiento.

En el siguiente cuadro presentamos las coordenadas UTM – DATUM WGS 84, de los dos tanques sépticos, del campo de percolación y del pozo a construir.

DETALLE	E	N	OBS
Tanque séptico villas	575644.00	944345.00	
Tanque séptico restaurante	575584.85	944368.41	
Campo de percolación	575598.00	944363.31	
Pozo	575590.46	944405.88	Distancia del sitio del pozo al campo de percolación de 82 metros, aguas arriba.

ANEXOS



346441/2022 (0)

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO I

Licda. Roni Marion Lawson Saldaña
NOTARÍA PRIMERA DE COCLÉ

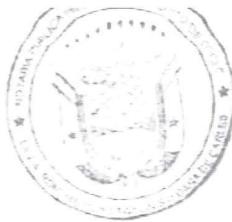
TELEFONOS: (507) 6430-3814 HARINOS MALL, LOCAL 7

COPIA

ESCRITURA No. 1050 DE 26 DE agosto

POR LA CUAL

Por la cual la Sociedad Anonima INVERSIONES SA, debidamente representada por VICTORINO ULIO MOSQUERA se separa y vende un lote de terreno (Id Lote "A") de la Finca No.30384792 para formar fi Registro Público a favor de la Sociedad Anonima CEMEWU, S.A., debidamente representada por GUAI en este mismo acto INCORPORA el Lote "A" a propiedad No.30379955, para que se constituya en el Registro Público.



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL CINCUENTA (1050).-----

Por la cual la Sociedad Anónima INVERSIONES SANTA CRUZ, representada por VICTORINO ULISES QUIROS MOSQUERA segregó terreno (Identificado como Lote "A") de la Finca No.30384792 para efectuar el Registro Público a favor de la Sociedad Anónima INVERSIONES SANTA CRUZ, debidamente representada por GUANGYE WU, quien en este mismo acto Lote "A" a la Finca de su propiedad No.30379955, para que se constituya en el Registro Público.-----

***** Penonomé, 26 de Agosto de 2022. *****

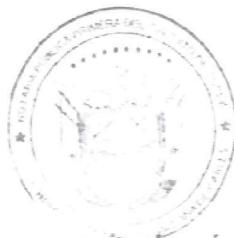
En la Ciudad de Penonomé, Cabecera del Distrito del mismo nombre, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año (2022), ante mi, Licenciada RONI MARION LAWSON SALDAÑA Directora Notarial de la Notaría Pública Primera del Circuito de Coclé, con cédula de identidad personal número ochocientos setenta y dos mil cincuenta y dos (8-745-2022), personalmente VICTORINO ULISES QUIROS MOSQUERA varón, de edad, casado, Arquitecto, con cédula de identidad personal número ochocientos sesenta y nueve (8-410-769), con domicilio en Clayton, Corregimiento de Penonomé, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, de tránsito por este circuito de Coclé, en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada INVERSIONES S.A., debidamente inscrita al Folio número ciento cincuenta y cinco mil trescientos veintiuno (155710321), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, facultado para este acto según Poder General otorgado mediante Escritura Pública número seis mil ochocientos trece (6813) del trece (13) de julio de (2021), de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá e inscrito en el Libro número ciento cincuenta y cinco millones setecientos diez mil trescientos veintiún de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, quien en adelante es nombrado VENDEDOR por una parte y por la otra GUANGYE WU varón Nacional de China, de edad, casado, con domicilio en Clayton, Corregimiento de Penonomé, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, de tránsito por este circuito de Coclé, en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada INVERSIONES S.A., debidamente inscrita al Folio número ciento cincuenta y cinco mil trescientos veintiuno (155710321), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, facultado para este acto según Poder General otorgado mediante Escritura Pública número seis mil ochocientos trece (6813) del trece (13) de julio de (2021), de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá e inscrito en el Libro número ciento cincuenta y cinco millones setecientos diez mil trescientos veintiún de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, quien en adelante es nombrado COMPRADOR por otra parte.

Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, actuando en nombre y Sociedad Anónima denominada **INVERSIONES CEMEWU, S.A.**, la cual al Folio número ciento cincuenta y cinco millones seiscientos si cuatrocientos setenta y uno (155669471), de la sección de Mercantil de Panamá facultado para este acto según Poder General otorgado en Publica numero diecisiete mil seiscientos treinta y cinco (17.635) del ochenta mil veintidos (2022) de la Notaria Pública Duodécima del Circuito de Folio número ciento cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y nueve setenta y uno (155669471), de la Sección Mercantil del Registro Público adelante se denominará **EL COMPRADOR**, personas a quienes conozca por medio de esta Escritura Pública hiciera constar lo siguiente -----

PRIMERO: Declara **EL VENDEDOR** que es propietario de la Finca número trescientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y dos (30384792), numero dos mil quinientos seis (2506), de la Sección de la propiedad de I del Registro Público, cuyas medidas, linderos y demás datos registrales constan en el Registro Público, y a ello se atienen **LAS PARTES** -----

SEGUNDO: Declara **EL VENDEDOR** que de la Finca arriba descrita, si formar una finca aparte un (1) lote de terreno (**Identificado como gravámenes**, con las restricciones de Ley, obligándose al saneamiento a favor de **EL COMPRADOR** por el valor de **CINCO MIL BALBOAS CENTÉSIMOS** (B/. 5.000.00), que corresponde solo al valor del terreno mejoras sobre el lote de terreno a segregar, los cuales declara **EL VENDEDOR** en este acto a satisfacción.-----

TERCERO: Declara **EL VENDEDOR** que el lote de terreno (**Identificado** segregar y vende está ubicado en Santa Cruz, Corregimiento de Penonomé, Provincia de Coclé, dentro de los siguientes linderos y r Colinda con Calle Existente Rodadura de Tosca que conduce a Carrera



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

cuatro mil setecientos noventa y dos (30384792). Código dos mil quinientos seis (2506). Propiedad de Inversiones Santa Cruz, S.A. — **ESTE:** Colinda con resto de finca que consta de trescientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y dos (30379955) millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y dos (30384792). Código dos mil quinientos seis (2506). Propiedad de Inversiones Santa Cruz, S.A. —

Finca treinta millones trescientos setenta y nueve mil novecientos (30379955). Código dos mil quinientos seis (2506). Propiedad de Inversiones Santa Cruz, S.A. —

MEDIDAS: Del punto uno (1) al punto (2) con distancia de diecisiete puntos catorce segundos Este (S 65° 04' 21'' E) - Del punto dos (2) al punto tres (3) con distancia de cero cero cero metros (36.000 mts) y rumbo Sur veinticuatro grados cinco minutos treinta y nueve segundos Oeste (S 24° 55' 39'' W) - Del punto tres (3) al punto cuatro (4) con distancia de catorce punto quinientos metros (14.500 mts) y rumbo Norte sesenta y cinco grados cero cuatro minutos veintiún segundos Oeste (N 65° 04' 21'' W) -

Del punto cuatro (4) al punto cinco (5) con distancia de dieciséis punto ochocientos metros (19.500 mts) y rumbo Sur veinticuatro grados cincuenta y cinco minutos treinta y nueve segundos Oeste (S 24° 55' 39'' W) -

Del punto cinco (5) al punto seis (6) con distancia de diecinueve punto cero cero cero metros (19.000 mts) y rumbo Sur cincuenta y cinco minutos treinta y nueve segundos Oeste (S 24° 55' 39'' W) -

Del punto seis (6) al punto siete (7) con distancia de diecinueve punto cero cero cero metros (19.000 mts) y rumbo Sur cincuenta y cinco minutos treinta y nueve segundos Oeste (S 24° 55' 39'' W) -

Del punto siete (7) al punto ocho (8) con distancia de veintidós punto quinientos metros (22.000 mts) y rumbo Norte sesenta y cinco grados cero cuatro minutos veinte segundos Este (N 24° 55' 20'' E) -

Del punto ocho (8) al punto uno (1) con distancia de siete punto ochocientos metros (71.800 mts) y rumbo Norte veinticuatro grados cincuenta y nueve segundos Este (N 24° 55' 39'' E) -- El área total

(Identificado como Lote "A") según plano número cero dos cero seis uno seis uno (020606 43161) e inscrito en la Autoridad Nacional de Administración Fronteriza.

CUARTO Hace constar EL VENDEDOR que el Resto libre de la Finca n° trescientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y dos (30384792). numero dos mil quinientos seis (2506). quedará con sus mismos linderos y con su valor inscrito y la superficie que resulte en el Registro Público. segregación -----

QUINTO: Declara EL COMPRADOR que acepta la venta. segregación medio de la presente Escritura Pública y que se encuentran en poses bien inmueble.-----

SEXTO: Declara el señor GUANGYE WU, de generales ya conocida representación de la Sociedad Anónima **INVERSIONES CEMEWU**, facultades para actuar antenormente descritas. que por este mismo acto el LOTE "A". segregado de la Finca número treinta millones trescientos setecientos noventa y dos (30384792). de generales antenormente descrita propiedad número treinta millones trescientos setenta y nueve mil no cinco (30379955), inscrita al Código de Ubicación dos mil quinientos seis de la propiedad del Registro Público de la Provincia de Coclé, con una **MIL METROS CUADRADOS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS** un valor inscrito de **VEINTE MIL BALBOAS CON CERO CENTAVOS (B/.20,000.00)**, para formar una sola finca en el Registro Público. por polígono general con motivo de la presente **INCORPORACION**, que siguiente manera:— **LINDEROS** — **NORTE** Colinda con Calle Existente que conduce a Carretera Santa Cruz y al Resto de Finca Madre — Terreno Nacional ocupado por Francisco Rodriguez y con Finca treinta ochenta y seis mil doscientos catorce (30386214). Código dos mil quinientos diez (2510) — **ESTE**: Colinda con Finca treinta ochenta y seis mil doscientos catorce (30386214). Código de la finca (2510) Propiedad de Inversiones Cemewu, S.A. y con resto libre de la



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE

diecisésis mil ochocientos setenta y cuatro (1816874). Código dos mil quinientos noventa y tres (2000.93). Con Finca treinta millones mil novecientos cuarenta y tres (30380943). Código dos mil quinientos setenta y seis punto cero cero cero metros (36.000 mts) y rumbo Sur cincuenta y cinco minutos treinta y nueve segundos Oeste (S 24° 55' 39" W).
MEDIDAS: Del punto A al punto B con distancia de diecisésis punto seiscientos metros (85.600 mts) y rumbo Sur sesenta y cinco minutos veintiún segundos Este (S 65° 04' 21" E). - Del punto B al punto C con distancia de treinta y seis punto cero cero cero metros (36.000 mts) y rumbo Sur cincuenta y cinco minutos treinta y nueve segundos Oeste (S 24° 55' 39" W). - Del punto C al punto D con distancia de diecisésis punto seiscientos metros (85.600 mts) y rumbo Sur sesenta y cinco minutos veintiún segundos Este (S 65° 04' 21" E). - Del punto D al punto E con distancia de diecisésis punto seiscientos metros (85.600 mts) y rumbo Sur sesenta y cinco minutos veintiún segundos Este (S 65° 04' 21" E). - Del punto E al punto F con distancia de diecisésis punto seiscientos metros (85.600 mts) y rumbo Sur sesenta y cinco minutos veintiún segundos Este (S 65° 04' 21" E). - Del punto F al punto G con distancia de diecisésis punto seiscientos metros (85.600 mts) y rumbo Sur sesenta y cinco minutos veintiún segundos Este (S 65° 04' 21" E). - Del punto G al punto H con distancia de diecisésis punto seiscientos metros (85.600 mts) y rumbo Sur sesenta y cinco minutos veintiún segundos Este (S 65° 04' 21" E). - Del punto H al punto I con distancia de diecisésis punto seiscientos metros (85.600 mts) y rumbo Sur sesenta y cinco minutos veintiún segundos Este (S 65° 04' 21" E). - Del punto I al punto J con distancia de diecisésis punto seiscientos metros (85.600 mts) y rumbo Sur sesenta y cinco minutos veintiún segundos Este (S 65° 04' 21" E). - Del punto J al punto A con distancia de diecisésis punto seiscientos metros (85.600 mts) y rumbo Sur sesenta y cinco minutos veintiún segundos Este (S 65° 04' 21" E). - La superficie resultante de este polígono general tiene un área de

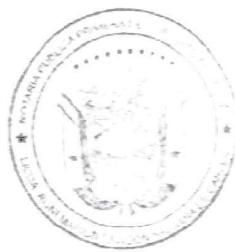
superficies y valores antenormente descritos, con motivo de la presentación con una superficie total de **OCHO MIL CIENTO OCHO METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (8,108.60 M²)** y un valor global de **MIL BALBOAS CON CERO CERO CENTESIMOS (B/.25,000.00)** -----

La información antes detallada fue extraída del Plano número cero de cuadro tres uno seis uno (020606 43161), del seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se Transcriben sellos --- AGRIMENSOR JUAN LUIS SAAVEDRA DE en Ingeniería con Especialización en Topografía - con Licencia Número trescientos cuatro- cero diecisésis (No 2004-304-016) --- (Fdo.) Juan quince (15) del veintiséis (26) de Enero de mil novecientos cincuenta y JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA ----- AU DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS - Sección de Revisión de Planos ocho mil ciento ocho metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados Analista I Aparicio --- Fecha seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENA

INFORMACIÓN FALSA O INCORRECTA El(La)(Los) otorgante(s) y/o instrumento público declara(n) bajo gravedad de juramento que toda la información que se transcribe a continuación es verdadera y correcta así como también la Notaria para su protocolización es verdadera y correcta así como también sido producto de delito de ninguna clase o por medio de falsedad o falsa información alterada. En caso de que el Registro Público o la Notaria advirtiera correcciones o enmiendas de forma (no de fondo) las que se hagan VALIDAR la Notaria mediante la impresión de sello con nombre y firma del Notario en el instrumento, tanto en el protocolo como en las copias que se extiendan. Esto conforme al uso y costumbre de forma uniforme por todos los Notarios de la República. Los otorgantes que aquí han suscrito este instrumento público liberan la responsabilidad en materia administrativa, civil o penal a la Notaria, Lic. LAWSON SARDANA DE CARLES con certida ocho. Estacionamiento cuarto



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE

que participaron de la transacción objeto del presente instrumento público judicial en caso de las sentencias. En caso que se requiera realizar corre sustanciales a este instrumento, las partes deberán y se comprometen en nuevamente el instrumento público, que sea objeto de requerimiento de corre Público de Panamá o mediante orden judicial o disposición legal de la Repúbl La Suscrita Notaria Pública Primera de Coclé, hace constar que se ha can de ganancia a Capital y el impuesto de transferencia de bien inmueble y diligencias se adjuntan al presente contrato para darle cumplimiento a lo ciento seis (106) de treinta (30) de diciembre de mil novecientos seter conforme fue reformada por las leyes treinta y uno (31) de treinta (30) novecientos noventa y uno (1991), seis (6) de dos (2) de febrero de die cuarenta y nueve (49) de diecisiete (17) de septiembre de dos mil nueve (28) de ocho (8) de mayo de dos mil doce (2012), se ha cancelado el Imp a Capital mediante boleta de pago número dos cero dos uno uno seis sie cero (202116701220), por la suma de ciento cincuenta balboas con ce (B/.150.00), que corresponden al impuesto del tres por ciento (3%) transferencia de bien inmueble mediante boleta de pago número dos ce siete cero uno dos dos cero (202116701220), por la suma de cien ball centésimos (B/.100.00), que corresponden al impuesto del dos por ciento (fechadas del dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022) -----

Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe ser ins Público y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrum PAULETH VERDOOREN BERNAL, mujer, panameña, mayor de edad, so identidad personal número dos- setecientos cuarenta y uno- dos mil dosc (2-741-2231) y MIRNA ELIZABETH PINTO MARCIAGA DE VELIZ, mujer de edad, casada, con cédula de identidad personal número seis- c ochcientos noventa y cinco (6-80-8051) dentro cuarenta de seis a diez

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL CINCUENTA (1050).-----
--- (FDOS.) VICTORINO ULISES QUIROS MOSQUERA, Por :
INVERSIONES SANTA CRUZ, S.A. --- GUANGYE WU, Por INVERSI
S.A. --- JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL. --- MIRNA E
MARCIAGA DE VELIZ--- Licenciada RONI MARION LAWSON
CARLES Notaria Pública Primera del Circuito de Coclé. --- Concur
esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Penonomé, I
República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto
(2022) -----



V.O.B.

Licenciada RONI MARION LAWSON SALDAÑA DE CARLES

Notaria Pública Primera del Circuito de Coclé.



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

46505/2023 (0) DE FECHA 02/02/2023

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES CEMEWU, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155669471 DESDE
2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: YU YOU PAN NG

SUSCRIPtor: GUANGYE WU

AGENTE RESIDENTE: M. GEORGE & ASOCIADOS

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUANGYE WU

DIRECTOR / SECRETARIO: YU YOU PAN NG

TESORERO: YU YOU PAN NG

DIRECTOR: XINHAO WU

APODERADO: SEÑOR GUANGYE WU Y SEÑORA YU YOU PAN NG FACULTADE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRÁ EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO O LA PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE A TALES EF

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000.00) AMERICAS
ACCIONES NOMINATIVAS ÚNICAMENTE DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 46510/2023 (0) DE FECHA 02/02/202

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ Código de Ubicación 2506, Folio Real № 30379955
SANTA CRUZ, CORREGIMIENTO PAJONAL, DISTRITO PENONOMÉ, PROV
SUPERFICIE INICIAL DE 8108 m² 60 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO
UN VALOR DE B/.25,000.00(VEINTICINCO MIL BALBOAS). EL VALOR DEL 1
BALBOAS(B/.25,000.00)

LINDEROS:

NORTE: COLINDA CON CALLE EXISTENTE, RODADURA DE TOSCA, QUE CONDU
AL RESTO DE FINCA MADRE.

SUR: COLINDA CON TERRENO NACIONAL OCUPADO POR FRANCISCO RODR
2506 PROPIEDAD DE INVERSIONES CEMEWU,S.A.

ESTE: COLINDA CON FINCA 30386214-2506, PROPIEDAD DE INVERSIONES CE
DE LA FINCA 30384792-2506, PROPIEDAD DE INVERSIONES SANTA CRUZ, S.A.

OESTE: COLINDA CON FINCA 53059-2506, PROPIEDAD DE VICTORINO ULISES I
30380943-2506 DE HEIDI MABEL RUBIO REYES Y CON CALLE EXISTENTE, RODA
A CARRETERA SANTA CRUZ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES CEMEWU, S.A.(RUC 155669471-2-2018)TITULAR DE UN DERECH

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIG

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE): TIPO
DOMINANTE.. DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: SE CONSTITUYE SERVIDUM
INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 12/01/2021, EN LA ENTRADA 429960/2021 (0).

QUE CORRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONCURRE GRAVAMEN INCIDITS



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JAIME ROGER
SALGADO DUARTE
FECHA: 2022.04.12 14:09:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: COCLE, PANAMA

J

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 144651/2022 (0) DE FECHA 04/12/20

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ Código de Ubicación 2506, Folio Real № 30386214 CORREGIMIENTO PAJONAL, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉUBICADA 3065 m² 91 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3065 B/.10,000.00(DIEZ MIL BALBOAS). EL VALOR DEL TRASPASO ES DIEZ MIL BALBOAS. DEL PUNTO 1 AL 2: LIMITA CON CALLE EXISTENTE, RODADURA DE TIERRA- A CALLE.

DEL PUNTO 2 AL 3: LIMITA CON TERRENO NACIONAL, OCUPADO POR FRANCIS DEL PUNTO 3 AL 4: LIMITA CON TERRENO NACIONAL, OCUPADO POR FRANCIS DEL PUNTO 4 AL 5: LIMITA CON RESTO DE LA FINCA 53059-2506, PROPIEDAD MOSQUERA.

DEL PUNTO 5 AL 1: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 53059-2506, PR QUIRÓS MOSQUERA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

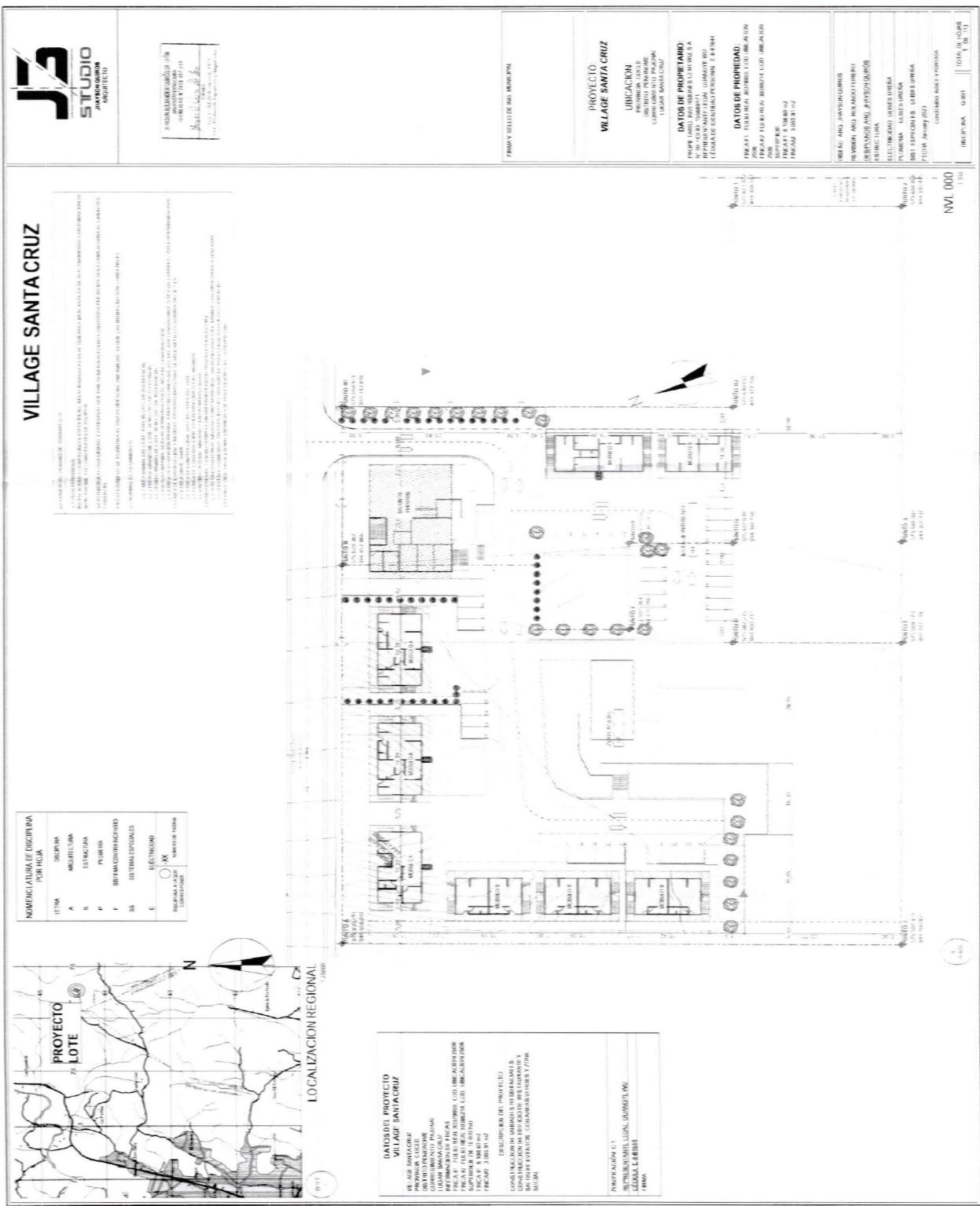
INVERSIONES CEMEWU, S.A.(RUC 155669471-2-2018)TITULAR DE UN DERECHO

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIG

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE): TIPO DE SI PREDIO DOMINANTE (DE PASO). DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: SOBRE CONSTA INSCRITA SERVIDUMBRE DE PREDIO SIRVIENTE A FAVOR DE ESTE FC VER DOCUMENTO DIGITALIZADO.. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 2 DE FEBRERO ENTRADA 23029/2022 (0).

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITO VIG

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN



INFORME DE PRUEBA DE PERCOLACIÓN

Proyecto: Construcción de Village Santa Cruz (Villas para Alquiler).

Ubicación del Proyecto: Corregimiento de Pajonal, Distrito de Peñonomé, Provincia de Coclé.

Localización del proyecto: Calle de Tierra frente al cuadro de Futbol, hacia el Cementerio, Comunidad de Santa Cruz.

Propietario: CEMEWU,S.A.

Representante Legal: Guangye Wu

Cédula: E-8-81644.

Fecha de la Prueba: 8 y 9 de abril de 2023.

Fecha de Informe: 10 de abril de 2023.

1. Objetivo: Determinar la capacidad de absorción que presenta el suelo existente en el área seleccionada.

2. Fuentes de Datos: Plano Topográfico y Google Earth.

3. Trabajo Realizado: Se perforó un (1) hoyo, el hoyo A de 12" de diámetro por una profundidad de 1.00 m, encontrándose en el hoyo un suelo arcilloso Rojizo.

Después de terminada la perforación, se saturó el hoyo de agua por un periodo de 24 horas.

Después de las 24 horas el hoyo mantenía una columna de agua de 0.31 metros. Luego se procedió a saturar nuevamente el hoyo A de agua hasta alcanzar 1.00 m de altura y se observó su descenso durante un periodo de 60 minutos.

4. Resultados: De acuerdo a los resultados obtenidos, el suelo en las cercanías del hoyo A, no percoló adecuadamente. Lo anterior indica que el área en análisis presenta una absorción relativa menor que (1,0 pulg./m²/h), lo cual se clasifica como material con permeabilidad lenta.

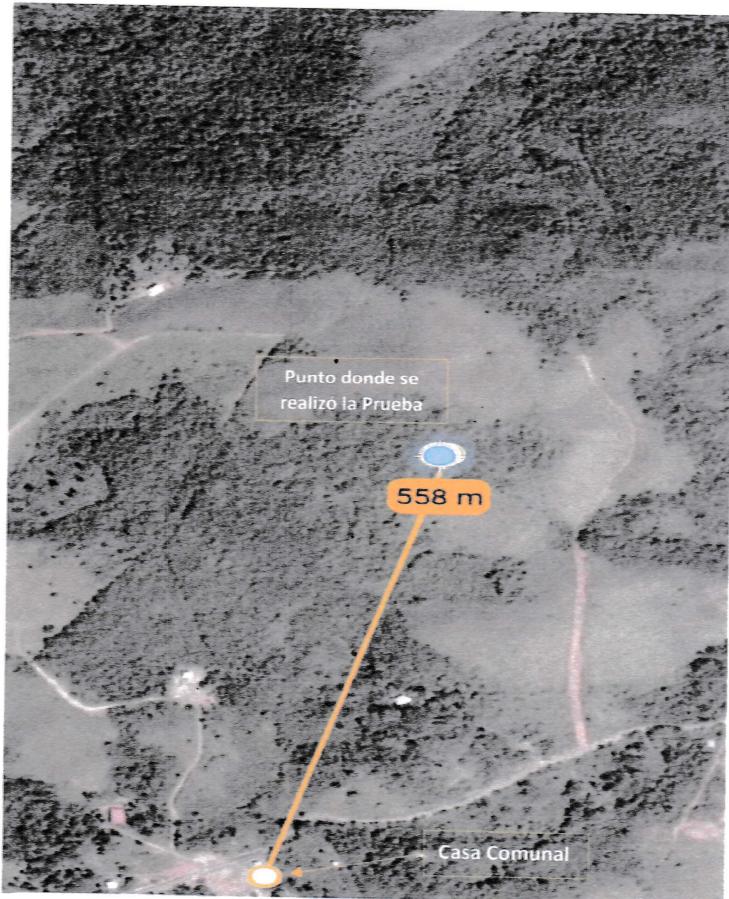
5. Adjunto: Resultados de pruebas de campo.

Recibido Sacramento Ambivalente
Astud. dejanne 13/4/2023

DATOS CHAVARRIA DE LA
TECNICO EN INGENIERIA
COM. ESP. MANTENIMIENTO
Y MEDICIONES
EXCEPCIONAL
EXCEPCIONAL NO. 11-00000009

FIRMA
LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1955
JURADA TECNICA

Localización del Proyecto



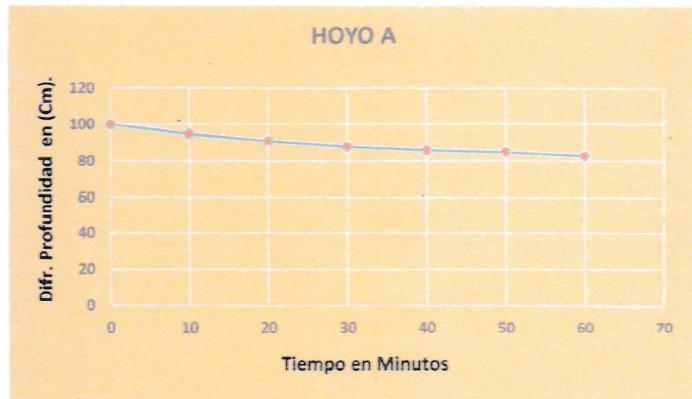
DAVID CHAVARRIA DE LA
TECNICO EN INGENIERIA
CON ESPECIALIZACION EN
Y MEDIO AMBIENTE
INGENIERIA NO. 111111111009

David Chavarría D
FIRMA
LEY 15 DEL 25 DE ENERO DE 1939
JUNTA TECNICA
DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Resultados de Pruebas de Campo

De acuerdo a las pruebas de percolación realizada en el área donde se construirá el sistema de infiltración y el pozo auxiliar, la medición de la tasa de filtración, presentaron estos resultados.

Hoyo A		
Descripción del Material: Arcilloso Rojizo.		
Hora de Inicio		09:06 a.m.
Coordenadas		
Latitud: 8° 32' 35"		
Longitud: 80° 18' 46"		
Tiempo (Min)	Profundidad en (cm)	Diferencia de Profundidad (cm)
0	100	0
10	95	5
20	91	9
30	88	12
40	86	14
50	85	15
60	83	17

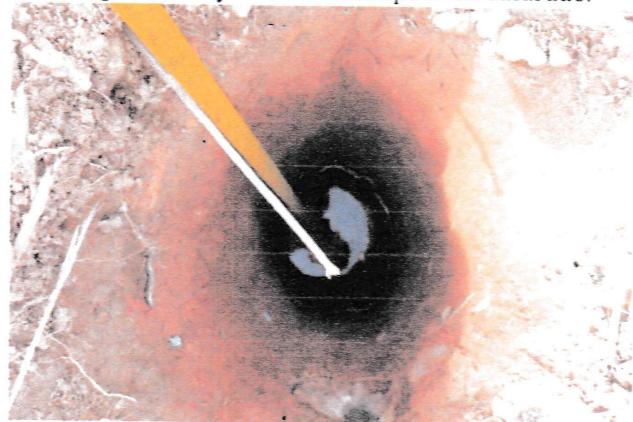


Tasa de Percolación del Hoyo A= 6.40 Minutos.

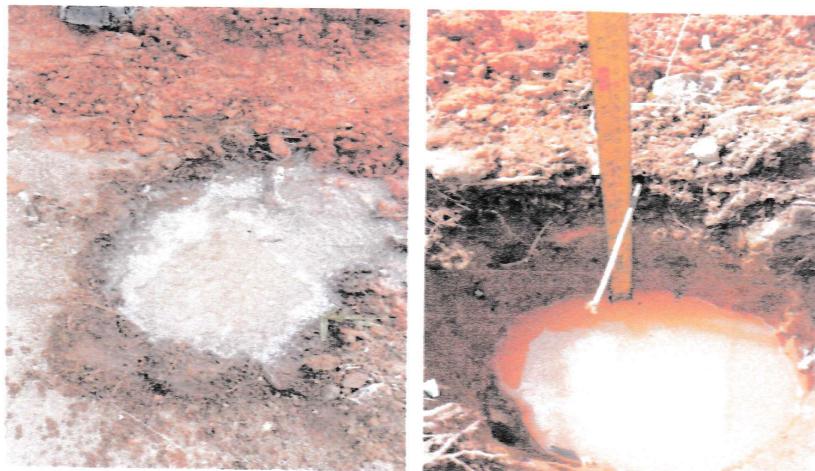
DAVID CHAVARRIA DE LEON
TECNICO EN INGENIERIA
COMPLETO EN
Y MEDIO
ENCIA NO. 00000000000000000000


FIRMA
LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959
JUNTA TECNICA
DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Imagen del Hoyo 24 horas después de Saturado.



Hoyo saturado nuevamente después de 24 horas.



DAVID CHAVARRIA DE LIO
TECNICO EN INGENIERIA
CON ESPECIALIZACION
Y MEDIO AMBIENTAL
INGENIERIA No. 2001-10009


FIRMA
LEY 15 DEL 25 DE ENERO DE 1952
JUNTA TECNICA
DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA